

**INFORME RELATIVO A LA CONVENIENCIA DE LA REANUDACIÓN DE LA TRAMITACIÓN NORMATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA, DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE DANZA Y DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

**ÓRGANO EMISOR:** Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

**PROPONENTE:** Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

**FECHA DEL INFORME:** La de la firma electrónica.

**1. ANTECEDENTES DE HECHO.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa dio inicio a la consulta pública previa del Proyecto de Decreto de referencia mediante Resolución de 20 de octubre de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Tras la validación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte del texto del proyecto remitido por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa junto con la documentación preceptiva, con fecha 4 de noviembre de 2020 se dictó el Acuerdo de Inicio de la tramitación de la referida disposición normativa indicada en el encabezamiento por el titular de la Consejería de Educación y Deporte, procediendo a la tramitación exigida en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general, y publicando en el portal de transparencia de la Junta las memorias e informes preceptivos.


Hasta la fecha se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en la fase de la instrucción del expediente: Elaboración del Borrador 1, con fecha 18 de octubre de 2020.

- Presentación de la Memoria Económica, con fecha 26 de octubre de 2020.
- Trámite de audiencia e información pública, publicado el 5 de noviembre de 2020, BOJA de 11 de noviembre de 2020.
- Recepción del informe de la Secretaría General para la Administración Pública con fecha 30 de noviembre de 2020.
- Requerimiento de la Dirección General de Presupuestos solicitando ampliación de información, con fecha 11 de diciembre de 2020.
- Recepción del dictamen del Consejo Escolar de Andalucía con fecha 17 de diciembre de 2020.
- Respuesta a requerimiento Dirección General de Presupuestos, con fecha 7 de enero de 2021.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	01/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm25Q5XTDG7Y856ENT348EZ66HB	PÁG. 1/3





## Junta de Andalucía

- Presentación de Memoria Económica complementaria, con fecha de 15 de marzo de 2021.
- Recepción del informe sobre impacto de género con fecha 30 de marzo de 2021.
- Requerimiento de la Dirección General de Presupuestos solicitando información complementaria, con fecha 31 de marzo de 2021.
- Remisión de Memoria Económica complementaria incluyendo anexos de financiación suscrita por el Secretario General Técnico, con fecha 23 de julio de 2021.
- Concreción del Borrador 2, remitido con fecha 3 de agosto de 2021 a la Secretaría General Técnica, en el que incorporan las modificaciones al Borrador 1 tras la inclusión de las observaciones y aportaciones recibidas en los procedimientos de audiencia e información pública y en los informes recibidos de los centros directivos correspondientes, junto con el Informe de adaptaciones al texto del proyecto normativo.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos con fecha 22 de septiembre de 2021 indicando que, a pesar de haber sido incluida la propuesta en el anteproyecto del presupuesto, prima un criterio de prudencia y cautela en la financiación autonómica que aconseja postergar la aplicación de las actuaciones propuestas, informando desfavorablemente y sugiriendo su aplazamiento hasta que exista más certidumbre.
- Convocatoria y celebración de la Mesa Sectorial con fecha de 11 de enero de 2022 para el estudio del proyecto de Decreto.
- Remisión de nueva Memoria complementaria como consecuencia de la actualización de la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, con fecha 4 de noviembre de 2022.
- Remisión de Memoria económica complementaria actualizada en base a las observaciones recibidas de la Secretaría General Técnica, con fecha 19 de abril de 2023.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos, con fecha 27 de junio de 2023.

La tramitación del Proyecto de Decreto se encuentra interrumpida en base a este informe, emitido por la Dirección General de Presupuestos, en el que se pospone la emisión del Informe económico financiero relativo al proyecto por razones presupuestarias.

## 2. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE REANUDACIÓN DE LA TRAMITACIÓN NORMATIVA DEL PROYECTO DE DECRETO.

Con la pretensión de dar continuidad a la tramitación del Decreto, se ha elaborado una nueva Memoria Económica, resultado de los sucesivos requerimientos que se han dirigido a esta Dirección General, reduciendo el incremento del gasto vinculado a la implantación del Decreto de referencia.

Los cambios introducidos en la nueva memoria económica encuentran su respaldo normativo en la reciente Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores. En este sentido, se ha suprimido la figura del tutor o tutora, ya que en dicha Ley se contempla la tutoría y asistencia al estudiantado como una de las funciones que corresponde ejercer al profesorado. En consecuencia, las modificaciones al segundo borrador del Proyecto de Decreto contempla la adaptación a la Ley 1/2024 de Enseñanzas Artísticas Superiores y la supresión de las tutorías, cuyas funciones serán desempeñadas por la Jefatura de Estudios en aquellos aspectos propios del ámbito de estas enseñanzas superiores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA

01/04/2025

MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA

VERIFICACIÓN

Pk2jm25Q5XTDG7Y856ENT348EZ66HB

PÁG. 2/3





## Junta de Andalucía

Los procedimientos de consulta pública previa y trámite de audiencia sustanciados se han de considerar válidos por cuanto no hay modificaciones que afecten al fondo de la norma. Asimismo, se atendieron las aportaciones llevadas a cabo tanto por los ciudadanos como por los colectivos profesionales y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma para recabar su opinión y pronunciarse sobre la materia.

Dado que los cambios que se proponen en el texto del borrador no alteran sustancialmente el contenido del mismo, además de ser conformes a la Ley 1/2024, de 7 de junio, y teniendo en cuenta que la tramitación de esta disposición normativa se encuentra en un avanzado estado de desarrollo, esta Dirección General considera conveniente su reanudación tras la presentación de la nueva Memoria Económica y la recepción del informe favorable, en su caso, de la Dirección General de Presupuestos.

Por todo lo expuesto, se emite el presente informe a los efectos de que sea autorizada, salvo mejor criterio, la reanudación de la tramitación del Proyecto de Decreto indicado en el encabezamiento.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Consejera de Desarrollo Educativo y Formación  
Profesional

El Director General de Ordenación y Evaluación  
Educativa

María del Carmen Castillo Mena

Manuel Jesús Sánchez Hermosilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL JESUS SANCHEZ HERMOSILLA	01/04/2025	
	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm25Q5XTDG7Y856ENT348EZ66HB	PÁG. 3/3	